

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de informar al señor Juez que el día 12 de septiembre de 2023, a las 5:00 de la tarde, venció el término con que contaba la parte demandante para subsanar la demanda, NO se pronunció.

Armenia, Q, Septiembre 19 de 2023.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Exp.2023-00201-00
Perdida Patria Potestad
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, Septiembre diecinueve (19)
de dos mil veintitrés (2023).

A Despacho se encuentra demanda Privación de la Patria Potestad., promovido a través de apoderada judicial por la señora ANA VERONICA GARCIA OTALORA en relación con la menor ARIANNY SOFIA DURAN GARCIA en contra de LUIS EDUARDO DURAN GAMBOA. Al respecto se tiene que, la parte actora no logro subsanar la demanda durante el termino concedido.

Consecuente se procederá de conformidad con el Art. 90 del Código General del Proceso, rechazando la misma y ordenando devolver anexos.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Privación de la Patria Potestad., promovido a través de apoderada judicial por la señora ANA VERONICA GARCIA OTALORA en relación con la menor ARIANNY SOFIA DURAN GARCIA en contra de LUIS EDUARDO DURAN GAMBOA. Por los motivos expuestos en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Por medio del centro de servicios judiciales, hágase la correspondiente acta de retiro de la presente demanda.

TERCERO: Una vez en firme esta providencia archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b600fbb257e8e94b2608e4e9070445a2b144db23c743a40c0690c0808e580cf**

Documento generado en 25/09/2023 06:59:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>